

DECRETO N° 0815

NEUQUÉN, 05 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0220/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente CARINAO ELSA, L.P. N° 6525; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita que se deje sin efecto su afectación al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para cumplir tareas en la Dirección General de Servicios -Secretaría Administrativa-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0078/16, Artículo 1º), del cual se adjunta fotocopia;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0402/16, en cuyo Artículo 1º), se autorizó, con vigencia al día 10 de diciembre de 2015, el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función a la agente mencionada;

Que mediante Nota N° 544/16, intervino el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, solicitando que se deje sin efecto lo dispuesto por dichos Decretos respecto a la nombrada, en virtud de que la misma prestó servicios en ese Concejo hasta el día 09 de diciembre de 2016;

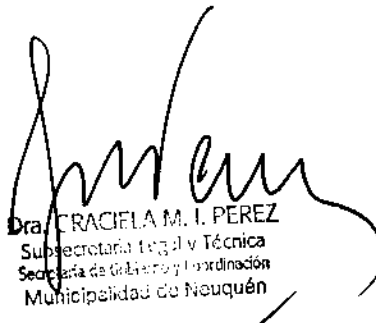
Que por Informe N° 938/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 10 de diciembre de ----- 2016, la afectación de la agente **CARINAO ELSA, L.P. N° 6525 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.416, Categoría de Revista 23**, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para cumplir tareas en la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección General de Servicios -Secretaría Administrativa-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0078/16, Artículo 1°); de acuerdo a lo requerido por el Presidente de dicho Concejo mediante Nota N° 544/16 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 938/18.-

Artículo 2°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 10 de diciembre de ----- 2016, el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, que fuera autorizado mediante Decreto N° 0402/16, Artículo 1°), a la agente **CARINAO ELSA, L.P. N° 6525 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.416, Categoría de Revista 23**; de acuerdo a lo requerido por el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén mediante Nota N° 544/16 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 938/18.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2205</u>
Fecha19 / 10 / 2018.